Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

062231

BUIN, 29 ENE 2021

DECRETO ALC. Nº 251 **/ VISTOS**: las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el Art. 4° de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- La Resolución Nº 1.050 de 1980, de la Contraloría General de la República.

2.- Que esta Municipalidad no cuenta con personal suficiente para desarrollar acciones específicas en Apoyo externo para la ejecución de labores de orden administrativo...

3.- Que esta Municipalidad cuenta con disponibilidad presupuestaria para efectuar contrataciones con este propósito.

4.- El Decreto ALC. Nº 2610 de fecha 15 de Diciembre de 2020, que aprueba Acuerdo Nº 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020, del Concejo Municipal de Buin, que aprueba los Cometidos Funcionarios año 2020.

5.- Que con la contratación efectuada no se excede del 10% del Presupuesto vigente de la planta municipal, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 13° de la Ley Nº 19.280.

6.- El Dictamen Nº 16.220 de 1982 de la Contraloría General de la República.

7.- El Memo N° 04/2021, enviado por el Alcalde, que instruye las contrataciones del personal en calidad a honorarios A Suma Alzada.

D E C R E T O

1.- Apruébese el Contrato a Honorarios celebrado con fecha 01 de Enero de 2021, suscrito con doña **ROSANNA ISABEL ROMERO MATTA,** Cédula Nacional de Identidad Nº , Licencia Educación Media – Técnico Profesional, para que efectúe la función específica que se señala en el Nº 5 del Área Jurídica del Acuerdo Nº 705 de fecha 14 de Diciembre de 2020 del Concejo Municipal.

La función a realizar es la siguiente:

5 - Contratación de Apoyo externo para la ejecución de labores de orden administrativo relativo a la cobranza judicial y prejudicial a realizar por este municipio durante el periodo.

2.- Doña **ROSANNA ISABEL ROMERO MATTA,** se obliga a desarrollar dichas tareas remunerándose sus servicios por la suma mensual de **$ 666.666**.- incluido el Impuesto de Retención, previo V° B° del Director Jurídico.

3.- La fiscalización estará a cargo del Director Jurídico, quien deberá informar sobre el particular cuando se pague el servicio, sin que esto implique una relación de subordinación o dependencia respecto a esta Municipalidad.

4.- El contrato se celebra a contar del **01 de Enero de 2021 hasta el 30 de Junio de 2021**.

5.- El contrato expirará por causas legales y en especial por incumplimiento de sus obligaciones por parte de la persona contratada. Asimismo, la Municipalidad le podrá poner término en cualquier momento si no fueren necesarios sus servicios, circunstancia que calificará soberanamente el Municipio.

6.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.001 "Honorarios A Suma Alzada con Personas Naturales** – Subprograma 1 – **CC 31.01.01**".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * SECRETARIO MUNICIPAL *

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN * ALCALDE *

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/PGM/VZS/VFG/ams.
DISTRIBUCION:
- Contraloría General de la Republica
- Secretaria Municipal.
- Recursos Humanos.